



GARGALLO

Núm. 2026-3034

Iniciado expediente 102/2026 de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de, cuyo **Proyecto Técnico I “PROYECTO DEMOLICIÓN EDIFICACIONES EN PARCELA 3935108YL0233F0001DW, GARGALLO (TERUEL)”** redactado por JAVIER GUTIERREZ SANCHEZ en junio de 2026. VALORACIÓN DE PARCELA SITA CALLE SAN ANTONIO Nº 4 TERMINO MUNICIPAL DE GARGALLO (TERUEL), redactado por D Alejandro Jiménez Gómez, fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 03 de septiembre de 2026. Asimismo, mediante acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2026, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gargallo.sedelectronica.es>].

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Propietario:

Nombre y apellidos: D. Manuel Iranzo Azcón

NIF: No consta

Con domicilio en Calle San Antonio 11 Gargallo (Teruel).

Bienes afectados:

La finca objeto de este expediente está sita en suelo urbano, C/ San Antonio 4,

Con referencia catastral: 3935108YI0233f0001DW

Superficie 89 m²

Consultada la información registral ante el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Mora de Rubielos-Aliaga, se certifica que Se deniega la





presentación por no encontrar finca inscrita en el Registro de la Propiedad con los datos aportados en la solicitud de certificación registral de dominio y cargas

Supuesto expropiatorio: Necesidad apremiante de disponer de suelo público y eliminación de construcción por tramitación de expediente de ruina.

Valoración: /5.118,39/ € cinco mil ciento dieciocho con treinta y nueve céntimos.

Gargallo a fecha de firma electrónica.

